



Huixtla, Chiapas; a 14 de Marzo de 2023

FOLIO: NEF/003/2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL FOLIO DHH/MDAF/002/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	PEDRO GOMEZ LOPEZ
R.F.C:	GOLP430629KE3
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA RAYON SUR NO. 20, HUIXTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2230
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2230
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$5,557.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70 fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número SH/SUBI/DAF/2230, de fecha 18 de Noviembre de 1997, emitido por la L.A.E. Marisela G. Cabrera Rodríguez, Directora de Auditoría Fiscal, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú Tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de Folio DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023.

HECHOS

Con fecha 01 de Marzo de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, Delegada de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida Rayón Sur número 20, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 01 de



SECRETARÍA DE HACIENDA
DE HACIENDA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Marzo de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en Avenida Rayón Sur de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo federal con número de folio: DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de febrero de 2023 a nombre del C. Pedro Gómez López, donde del recorrido físico realizado en la Avenida Rayón Sur de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al C. Pedro Gómez López, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la Avenida Rayón Sur, entre Calle Allende Oriente y Calle Belisario Domínguez Oriente de esta ciudad, donde se encuentra un inmueble de una planta, con techo de lámina, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino, con media filiación: tez blanca, de cabello corto de color negro, de complejión media, de edad aproximada 56 años y de estatura aproximada 1.65 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Pedro Gómez López, en respuesta expresó que no lo conoce, manifestando que ella tiene años viviendo en dicha avenida y entre todos sus vecinos se conocen y no ha escuchado que alguien se llame con ese nombre, por lo que le solicite recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que lo conoce y tampoco quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, procedí a preguntar con otro vecino que vive en la misma Avenida Rayón Sur, entre Calle Belisario Domínguez Oriente y Calle Constitución Oriente de esta ciudad, donde se encuentra un inmueble de una sola planta, con techo de loza, con fachada de color naranja con blanco, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color blanco, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de cabello color negro largo, de complejión delgada, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada 1.55 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y preguntarle si conoce al C. Pedro Gómez López, a lo que contestó que no lo conoce, ya que nunca ha vivido en la Avenida Rayón Sur una persona que se llame así con ese nombre, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que contestó que no, porque no lo conoce y no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible llevar a cabo la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo federal con número de folio: DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, a nombre del C. Pedro Gómez López.

Así mismo, con fecha 03 de Marzo de 2023, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú Tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por a C. Amada Yanet Silva Hernández, Delegado de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida Rayón Sur número 20, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 03 de Marzo de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en Avenida Rayón Sur de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo federal con número de folio: DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de febrero de 2023 a nombre del C. Pedro Gómez López, donde del recorrido físico realizado en la Avenida Rayón Sur de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al C. Pedro Gómez López, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en la Avenida Rayón Sur, entre calle Mina Oriente y calle Carranza Oriente, en un inmueble de una planta, con techo de loza. con fachada de color blanco con café, cuenta con una puerta y una ventana de herrería color blanco, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complejión delgada, de edad aproximada 45 años y de estatura aproximada 1.70 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Pedro Gómez López, a lo que manifestó que no lo conoce, ya que él sepa nunca ha vivido una persona con ese nombre en dicha avenida, por lo que solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que respondió que no, ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí con un vecino que se encuentra en la Avenida Rayón Sur, entre calle Constitución Oriente y calle Mina Oriente, en un local comercial de tienda de abarrotes, con fachada de color blanco, con techo de lámina, cuenta con una puerta de herrería de color negra, donde toque la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de complejión delgada, de cabello corto color negro, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada 1.60 mts, quien no se identificó ni proporcionó su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Pedro Gómez López, a lo que manifestó que no

2



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

conoce a tal persona, que entre los vecinos no hay una persona que se llame así, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me contestó que no podría recibirlo ya que no lo conoce y tampoco quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior no fue posible realizar la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo federal con número de folio: DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, a nombre del C. Pedro Gómez López.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de Folio: DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Pedro Gómez López, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE.

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esau Tercero López
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"


FEDERAL

Huixtla, Chiapas; a 14 de Marzo de 2023

FOLIO: NEF/003/2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL FOLIO DHH/MDAF/002/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	PEDRO GOMEZ LOPEZ
R.F.C:	GOLP430629KE3
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA RAYON SUR NO. 20, HUIXTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2230
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2230
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$5,557.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:20 horas del día 14 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70 fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 14 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 15 de Marzo de 2023 al 29 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente Pedro Gómez López, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Federal con número de folio DHH/MDAF/002/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.


Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



HUIXTLA, CHIAPAS; A 10 DE FEBRERO DE 2023

FOLIO: DHH/MDAF/002/2023

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	PEDRO GOMEZ LOPEZ
R.F.C.:	GOLP430629KE3
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA RAYON SUR NO. 20,
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2230
NO. DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/2230
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 5,557.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, EIERCICIO 1997
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 1997

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL
CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	RECARGO	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, EJERCICIO 1997	\$ 5,557.00	\$15,252.30	\$ 0.00	\$ 20,809.30
SUBTOTAL				\$ 20,809.30
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$ 560.00
TOTAL				\$ 21,369.30

(VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PÉSOS 30/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO SH/SUBI/DAF/2230 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997, Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCÉDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17-A Y 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, A CARGO DEL FISCO FEDERAL, SE DEBERÁN ACTUALIZAR POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y CON MOTIVO DE LOS CAMBIOS DE PRECIOS EN EL PAÍS, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR; DICHO FACTOR SE OBTENDRÁ DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERÍODO ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DE DICHO PERÍODO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 3.7447 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ENERO DE 2023, POR 127.336, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ENERO DE 1998, POR 34.00392411086, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA IMPUESTA POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL	\$ 5,557.00	\$15,252.30	\$ 20,809.30	3.7447	127.336	ENE-23	34.00392411086	ENE-98

QUEDA ENTERADA QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

AMADA YAREIT SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA HUIXTLA



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.**